



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3412
1242/2018

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL EN DOS CENTROS MUNICIPALES DE GUADALAJARA.

En Guadalajara a diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S., Oficial Mayor Accidental, con la asistencia de los siguientes miembros, D^a E.M.R., Secretaria General, don E.P.C. Jefe de Sección de Fiscalización en sustitución del Interventor Municipal, D^a G.S.L., Técnico de Administración General y don A.S.V., Ingeniero Técnico de Obras Públicas, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por las técnicas municipales D^a A.A.G y D^a M.O.M.M. sobre la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Medios personales: hasta 5 puntos	Programación igualdad: hasta 5 puntos	Programación medio ambiente: hasta 5 puntos	Proyecto de organización servicio: hasta 25 puntos	Total: hasta 40 puntos
Valforproes, S.L.	2,75	0,5	0	10	13,25
Pebetero Servicios y Formación, S.L.	0	0	0	0	0
Sport & Balance, Servicios Integrales, S.R.L.U	0	0	0	0	0
Ionet, S.L.	0	0	0	0	0
Ecoaventura S.L.U	4,6	5	5	25	39,60
Foronline Lex, S.	0	0	0	0	0

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

Número 1.- Presentada por la empresa Valforproes, S.L., representada por don A.D.M. se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 42.024 euros más 4.202,40 euros en concepto de IVA.



Ayuntamiento de Guadalajara

- Igualmente oferta la cantidad de 3.000 euros para la adquisición de material a estrenar, propio de ludotecas, que se podrá comprobar con la factura correspondiente.

Número 2.- Presentada por la empresa Pebetero Servicios y Formación, S.L. representada por don J.L.F.G. se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 49.900 euros más 4.990 euros en concepto de IVA.

- Igualmente oferta la cantidad de 3.000 euros para la adquisición de material a estrenar, propio de ludotecas, que se podrá comprobar con la factura correspondiente.

Número 3.- Presentada por la empresa Sport & Balance, Servicios Integrales, S.R.L.U., representada por C.P.F.P., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 51.380 euros más 5.138 euros en concepto de IVA.

- Igualmente oferta la cantidad de 1.000 euros para la adquisición de material a estrenar, propio de ludotecas, que se podrá comprobar con la factura correspondiente.

Número 4.- Presentada por la empresa Ionet, S.L., representada por D^a B.H.B., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 50.220 euros más 5.022 euros en concepto de IVA.

- Igualmente oferta la cantidad de 3.000 euros para la adquisición de material a estrenar, propio de ludotecas, que se podrá comprobar con la factura correspondiente.

Número 5.- Presentada por la empresa Ecoaventura S.L.U., representada por don J.L.P.G., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 44.820 euros más 4.482 euros en concepto de IVA.

- Igualmente oferta la cantidad de 3.000 euros para la adquisición de material a estrenar, propio de ludotecas, que se podrá comprobar con la factura correspondiente.

Número 6.- Presentada por la empresa Foronline Lex, S.L., representada por don J.M.G.H., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 44.259,06 euros más 4.425,91 euros en concepto de IVA.

- Igualmente oferta la cantidad de 2.000 euros para la adquisición de material a estrenar, propio de ludotecas, que se podrá comprobar con la factura correspondiente.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables mediante fórmula matemática" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Precio: hasta 54 puntos	Suministro material: hasta 6 puntos	Total: hasta 60 puntos
Valforproes, S.L.	54,00	6	60,00
Pebetero Servicios y Formación, S.L.	45,48	6	51,48



Ayuntamiento de Guadalajara

Sport & Balance, Servicios Integrales, S.R.L.U	44,17	2	46,17
lonet, S.L.	45,19	6	51,19
Ecoaventura S.L.U	50,63	6	56,63
Fonline Lex, S.	51,27	4	55,27

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta técnica				Oferta económica		Total: hasta 100 puntos
	Medios personales: hasta 5 puntos	Programación igualdad: hasta 5 puntos	Programación medio ambiente: hasta 5 puntos	Proyecto de organización servicio: hasta 25 puntos	Precio: hasta 54 puntos	Material: hasta 6 puntos	
Valforproes, S.L.	2,75	0,5	0	10	54,00	6	73,25
Pebetero Servicios y Formación, S.L	0	0	0	0	45,48	6	51,48
Sport & Balance, Servicios Integrales, S.R.L.U	0	0	0	0	44,17	2	46,17
lonet, S.L.	0	0	0	0	45,19	6	51,19
Ecoaventura S.L.U	4,6	5	5	25	50,63	6	96,23
Fonline Lex, S.	0	0	0	0	51,27	4	55,27

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación de la prestación de un servicio de ludoteca municipal en dos centros municipales de Guadalajara, según la puntuación obtenida, por orden decreciente de importancia:

Licitadores	Oferta técnica				Oferta económica		Total: hasta 100 puntos
	Medios personales: hasta 5 puntos	Programación igualdad: hasta 5 puntos	Programación medio ambiente: hasta 5 puntos	Proyecto de organización servicio: hasta 25 puntos	Precio: hasta 54 puntos	Material: hasta 6 puntos	
Ecoaventura S.L.U	4,6	5	5	25	50,63	6	96,23
Valforproes, S.L.	2,75	0,5	0	10	54,00	6	73,25
Fonline Lex, S.	0	0	0	0	51,27	4	55,27
Pebetero Servicios y Formación, S.L	0	0	0	0	45,48	6	51,48
lonet, S.L.	0	0	0	0	45,19	6	51,19
Sport & Balance, Servicios Integrales, S.R.L.U	0	0	0	0	44,17	2	46,17



Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero.- Requerir a la empresa Ecoaventura S.L.U. representada por don J.L.P.G., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 23 de febrero de 2018.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 2.241 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y el justificante de estar al corriente en el pago de la prima.

- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las catorce horas y diez minutos, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente.